

Marzo 10/44

#3740

01/7810

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprobatoria del Contrato in-
tervenido entre el Estado y el señor
Jte. Cor. del E. N. Julio E. Tejeda sobre
venta de una parte del solar Núm.
21 de la Manzana # 483 del D. C. # 1
de Ciudad Bonjilla del D. de S. P.

7 Pegas

1208

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
16 de marzo de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 5186, de fecha 10 de marzo de 1944, anexo al cual remitió el contrato suscrita entre el Estado Dominicano y el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó una Resolución aprobando el mencionado contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

1187811



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 5186

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 MAR 1944

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con el presente mensaje tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor Teniente Coronel del Ejército Nacional, Julio E. Tejeda, una parte del solar No. 21 de la Manzana No. 483 del Distrito Catastral No. 1, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de aproximadamente doscientos veintinueve metros cuarentinueve decímetros cuadrados (229,49 Mts.2.) y con las colindancias que en dicho acto de venta se establecen.

La suma y precio de \$688.47 (seiscientos ochentiocho pesos cuarentisiete centavos) moneda de curso legal, ha sido hecha efectiva por el comprador a satisfacción del Estado Dominicano.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

8917810



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1267

Ciudad Trujillo, D.S.D.

21 MAR 1944

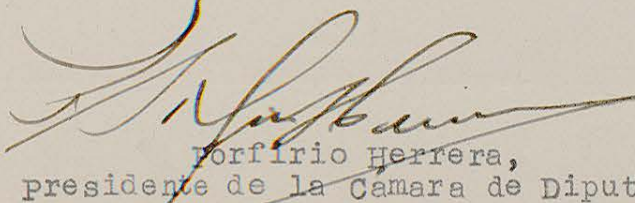
Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1207, de fecha 16 de marzo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda.-

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/4754

1207

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
16 de marzo de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

61/4753



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6277

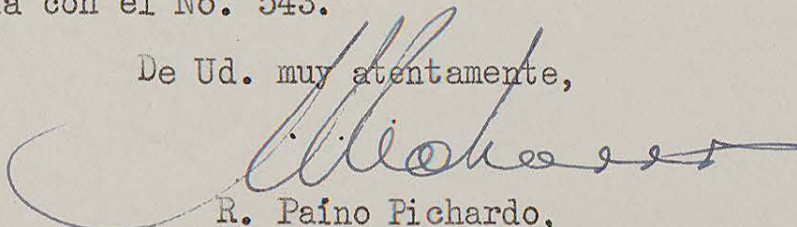
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de marzo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien informarle, para los fines procedentes, que la Resolución que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado y el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda, Ejército Nacional, ha sido promulgada con fecha 24 de marzo de 1944 y registrada con el No. 543.

De Ud. muy atentamente,



R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

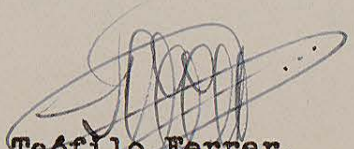
INFORME DE LA COMISION DEL TESORO Y COMERCIO.

Señores Senadores:

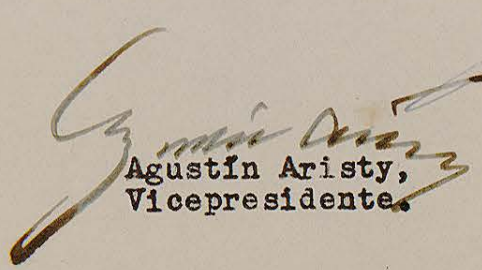
La Comsión del Tesoro y Comercio ha estudiado con la atención necesaria el contrato de venta realizado por el Poder Ejecutivo en favor del Teniente Coronel del E. N. señor Julio E. Tejeda, contentivo de una parte del solar No. 21 de la Manzana #483 del Distrito Catastral #1, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de aproximadamente de doscientos veintinueve metros cuarentinueve decímetros (229.47 Mts.2) por la suma de \$688.47 (seiscientos ochentiocho pesos cuarentisiete centavos) que el Gobierno declara haber recibido de conformidad.

Como esta operación está hecha dentro de las atribuciones conferidas por la leyes al Poder Ejecutivo, la Comisión recomienda su aprobación.

Por la Comisión:



Teófilo Ferrer,
Presidente.-



Agustín Aristy,
Vicepresidente.

Mario Fermín Cabral,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha dos del mes de marzo del año mil novecientos cuarenticuatro por el Estado Dominicano, representado por el señor J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y por el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda;

RESUELVE :

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Teniente Coronel Julio E. Tejeda, que copiado a la letra dice así:

"El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor Don J. FURCY PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad Nro.3375, Serie la., debidamente renovada con sello de Rentas Internas Nro.110, domiciliado y residente en la casa Nro. 11 de la Avenida "México", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poder expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha diecinueve de enero de mil novecientos cuarenticuatro, que copiado a la letra dice así:

"Presidencia de la República Dominicana.- Poder.- Por el presente, y en virtud de la Ley No.524, del 30 de Julio de 1941, confiero al Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Señor J. FURCY PICHARDO, el poder necesario para vender al Señor JULIO E. TEJEDA, a razón de 33,00 el metro cuadrado, la siguiente propiedad del Estado: una faja de terreno, situada en la calle "El Número", de Ciudad Trujillo, con un área aproximada de 229,49 metros cuadrados, y que es una parte del solar Nro.21 de la Manzana No.483 del Distrito Catastral Nro.1 de Ciudad Trujillo y tiene las siguientes colindancias: Norte: solar Nro.16 de la misma Manzana; Sur: Edificio de la Estación Radiotelegráfica (propiedad del Estado) ó sea resto

THE

[illegible]

... ..

1871

...

REPUBLIC

LENN

X

7-
LIBRO LA TURA
REGISTRADA AL No. 393 de 1844
el folio 40 del libro letra A
y Decretos votados por el Senado
y consta de 16 volúmenes
hojas escritas en máquina é razón de dos
expedientes por volumen
Custodiado en el Archivo

Foro de las Cortes



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y el Sr. Julio R. Tejeda. PAG. No. 2

Imp. Moya 5446

del solar Nro.21; Este: resto del solar Nro.21 que es usado por el público como calle; y Oeste: solar Nro.13 de la misma manzana.- El presente poder ha sido dado y otorgado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiouno.- Dios, Patria y Libertad. (Fdo.) Rafael L. Trujillo.- Presidente de la República",

mediante el pago de \$688.47 (SEISCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS CUARENTISINTE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL) por el Señor Teniente Coronel JULIO R. TEJEDA, dominicano, casado, Teniente Coronel del Ejército Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad Nro.31735, Serie la., exonerada de renovación en razón de ser militar, domiciliado y residente en la calle "Felix Mariano Llube-
res" esquina "Hondo Valle", de la ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en cheque de Administración marcado con el Nro. 601-, expedido contra -----THE ROYAL BANK OF CANADA-----en favor del Señor Tesorero Nacional, el ESTADO DOMINICANO por la presente vende y traspasa a dicho Teniente Coronel JULIO R. TEJEDA, y a sus herederos y cesionarios una parte del solar Nro.21 de la manzana No.483 del Distrito Catastral No.1, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo; teniendo la parte que se vende por éste acto una extensión superficial de aproximadamente DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (229.49 Mts.2.) y las siguientes colindancias: Norte: solar Nro.16 de la manzana Nro.483 del Distrito Catastral Nro.1, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hacia cuyo lindero tiene más ó menos 36.80 (treintiseis metros ochenta centímetros lineales); Sur: Edificio de la Estación Radiotelegráfica (propiedad del Estado ó sea resto del solar Nro. 21, hacia cuyo lindero tiene más ó menos 36.80 (treintiseis metros ochenta centímetros lineales); Este: resto del solar Nro.21, que es usado por el público como calle, hacia cuyo lindero tiene más ó menos 4 (cuatro) metros lineales; y Oeste: solar Nro. 13 de la misma manzana, hacia cuyo lindero tiene más ó menos 8.48 (ocho metros cuarentiocho centímetros) metros lineales, terreno del cual es dueño el Estado Dominicano en virtud de registro hecho de acuerdo con las disposi-



7- LEYENDA
REGISTRADA AL No. 393
en el folio... del libro letra...
No. 40... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos
oponentes intervinientes.
Ciudad Trujillo, 16 Mayo 1944
Jefe de la Oficina...

ciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado de Título No. 569 expedido en fecha 20 de octubre de 1943, en el registro de terrenos de este Distrito. En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día dos del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. (Fdo.) J. Furey Pichardo, Sec. de E. del Tesoro y Comercio. (Fdo.) J. E. Tejeda. Firmado en presencia de: (Fdo.) Juan B. Guerrero G., Testigo. (Fdo.) José A. Ortiz Jiménez, Testigo.

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día dos del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante mí, Doctor Rafael Richiez Savinón, Abogado-Notario Público de los del número de este Distrito, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1290, Serie la., debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 217, con mi domicilio, residencia y estudio en la casa No. 19 de la calle "Padre Billini" esquina "Arzobispo Meriño", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, comparecieron personalmente los señores Don J. FUREY PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y JULIO E. TEJEDA, Teniente Coronel del Ejército Nacional, quienes me han exhibido sus correspondientes Cédulas Personales de Identidad y cuyas generales concuerdan exactamente con las que figuran en el acto que antecede, y a quienes conozco como las mismas personas que otorgaron este documento y me declararon haberlo hecho voluntariamente, firmando en mi presencia. (Fdo.) R. Richiez Savinón, Abogado-Notario Público.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República,

(sigue en la pág. 4.)

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



7-
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 343
en el folio 40 de 44
No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 4 cuantos
hojas escritas en máquina a razón de dos
copias impresas.
Ciudad Trujillo, de 19 de Mayo de 1944
Jefe de los Oficios de la Secretaría

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el Sr. Julio E. Tejeda. PAG. No4

Imp. Moya 5446

a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos
cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Res-
tauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

ev.

...

...

DIOS

7^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO ...
en el tomo ... del libro letra ...
No ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad D. M. D. ...
Jefe de las Oficinas ...



EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR DON J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, DOMINICANO, CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD Nro.3375, SERIE 1A., DEBIDAMENTE RENOVADA CON SELLO DE RENTAS INTERNAS Nro.110, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA Nro.11 DE LA AVENIDA "MÉXICO", DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN PODER EXPEDIDO Y SUSCRITO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASÍ:

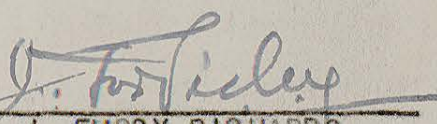
"PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.- PODER.- POR EL PRESENTE, Y EN VIRTUD DE LA LEY No.524, DEL 30 DE JULIO DE 1941, CONFIERO AL SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, SEÑOR J. FURCY PICHARDO, EL PODER NECESARIO PARA VENDER AL SEÑOR JULIO E. TEJEDA, A RAZÓN DE \$3,00 EL METRO CUADRADO, LA SIGUIENTE PROPIEDAD DEL ESTADO: UNA FAJA DE TERRENO, SITUADA EN LA CALLE "EL NÚMERO", DE CIUDAD TRUJILLO, CON UN ÁREA APROXIMADA DE 229,49 METROS CUADRADOS, Y QUE ES UNA PARTE DEL SOLAR Nro.21 DE LA MANZANA No.483 DEL DISTRITO CATASTRAL Nro.1 DE CIUDAD TRUJILLO Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE: SOLAR Nro.16 DE LA MISMA MANZANA; SUR: EDIFICIO DE LA ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA (PROPIEDAD DEL ESTADO) Ó SEA RESTO DEL SOLAR Nro.21; ESTE: RESTO DEL SOLAR Nro.21 QUE ES USADO POR EL PÚBLICO COMO CALLE; Y OESTE: SOLAR Nro.13 DE LA MISMA MANZANA.- EL PRESENTE PODER HA SIDO DADO Y OTORGADO EN CIUDAD TRUJILLO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. (Fdo.) RAFAEL L. TRUJILLO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA",

MEDIANTE EL PAGO DE \$688.47 (SEISCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS CUARENTISIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL) POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL JULIO E. TEJEDA, DOMINICANO, CASADO, TENIENTE CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD Nro. 31735, SERIE 1A., EXONERADA DE RENOVACIÓN EN RAZÓN DE SER MILITAR, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CALLE "FELIX MARIANO LLUBERES" ESQUINA "HONDO VALLE", DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, EN CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN MARCADO CON EL Nro. 601-, EXPEDIDO CONTRA ----- THE ROYAL BANK OF CANADA----- EN FAVOR DEL SEÑOR TESORERO NACIONAL, EL ESTADO DOMINICANO POR LA PRESENTE VENDE Y TRASPASA A DICHO TENIENTE CORONEL JULIO E. TEJEDA, Y A SUS HEREDEROS Y CESIONARIOS UNA PARTE DEL SOLAR Nro.21 DE LA MANZANA No.483 DEL DISTRITO CATASTRAL No.1, DE CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO; TENIENDO LA PARTE QUE SE VENDE POR ÉSTE ACTO UNA EXTENSIÓN

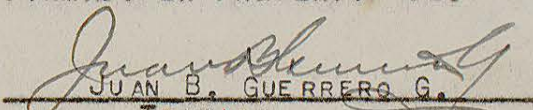
Nro. 2.

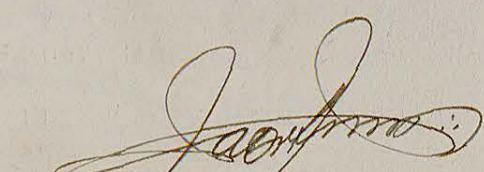
SUPERFICIAL DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUA-
RENTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (229,49 Mts.2.) Y LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS: NORTE: SOLAR Nro.16 DE LA MANZANA Nro.483 DEL DIS-
TRITO CATASTRAL Nro.1, DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO
DOMINGO, HACIA CUYO LINDERO TIENE MÁS 6 MENOS 36,80 (TREINTISEIS
METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES); SUR: EDIFICIO DE LA ESTACIÓN
RADIOTELEGRÁFICA (PROPIEDAD DEL ESTADO) 6 SEA RESTO DEL SOLAR Nro.
21, HACIA CUYO LINDERO TIENE MÁS 6 MENOS 36.80 (TREINTISEIS METROS
OCHENTA CENTIMETROS LINEALES); ESTE: RESTO DEL SOLAR Nro.21, QUE ES
USADO POR EL PÚBLICO COMO CALLE, HACIA CUYO LINDERO TIENE MÁS 6 ME-
NOS 4 (CUATRO) METROS LINEALES; Y OESTE: SOLAR Nro.13 DE LA MISMA
MANZANA, HACIA CUYO LINDERO TIENE MÁS 6 MENOS 8,48 (OCHO METROS CUA-
RENTIOCHO CENTIMETROS) METROS LINEALES, TERRENO DEL CUAL ES DUEÑO
EL ESTADO DOMINICANO EN VIRTUD DE REGISTRO HECHO DE ACUERDO CON LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SIENDO JUSTIFICADO
SU TÍTULO POR EL CERTIFICADO DE TÍTULO No.569 EXPEDIDO EN FECHA 20
DE OCTUBRE DE 1943, EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE ESTE DISTRITO.-
EN TESTIMONIO DE LO CUAL HEMOS FIRMADO LA PRESENTE, EN LA CIUDAD
TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, HOY DÍA
DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO.


J. E. TEJEDA.


J. FURCY PICHARDO.
 SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO
 Y COMERCIO.

FIRMADO EN PRESENCIA DE:


JUAN B. GUERRERO G.
 TESTIGO


JOSÉ A. ORTIZ JIMENEZ
 TESTIGO.

EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE
 LA REPÚBLICA DOMINICANA, HOY DÍA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL
 NOVECIENTOS CUARENTICUATRO, POR ANTE MI, DOCTOR RAFAEL RICHIEZ SA-
 VIÑÓN, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DE ESTE DISTRITO,
 PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD Nro.1290, SERIE 1A.,
 DEBIDAMENTE RENOVADA CON SELLO DE RENTAS INTERNAS Nro.217, CON MI
 DOMICILIO, RESIDENCIA Y ESTUDIO EN LA CASA Nro.19 DE LA CALLE "PA-
 DRE BILLINI" ESQUINA "ARZOBISPO MERIÑO", DE LA CIUDAD TRUJILLO,
 DISTRITO DE SANTO DOMINGO, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑO-
 RES DON J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CO-

MERCIO Y JULIO E. TEJEDA, TENIENTE CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, QUIENES ME HAN EXHIBIDO SUS CORRESPONDIENTES CÉDULAS PERSONALES DE IDENTIDAD Y CUYAS GENERALES CONCUERDAN EXACTAMENTE CON LAS QUE FIGURAN EN EL ACTO QUE ANTECEDE, Y A QUIENES CONOZCO COMO LAS MISMAS PERSONAS QUE OTORGARON ESTE DOCUMENTO Y ME DECLARARON HABERLO HECHO VOLUNTARIAMENTE, FIRMÁNDOLO EN MI PRESENCIA.

ANTE MI:

ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO.
Trujillo, D. R.